



459

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

01 ABR 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 20.03.2019 presentada por SERVICIOS MEDICOS VERGARA Y BURGOS LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 8-56
Actividad Económica	: SOCIEDAD DE PROFESIONALES
Código Actividad	: 862.031
Clasificación	: SOCIEDAD
Dirección Comercial	: LOS URBANISTAS N° 308 DEPTO. 804
Nombre Del Contribuyente	: SERVICIOS MEDICOS VERGARA Y BURGOS LIMITADA
Rut	: 76.948.443-4
Nombre Rep. Legal	: VERGARA PABST RENATO FRANCISCO
Rut Rep. Legal	: 15.261.538-8
Dirección Particular	: LOS URBANISTAS N° 308 DEPTO. 804
Fecha De Solicitud	: 20.03.2019
Otorgación N°	: 01
Fecha Otorgamiento	: 20.03.2019
Rol Avalúo	: 4028 -33

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/hcr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS